

que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa citada.

Almería, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (art. 1.2 del Dto. 21/85), el Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública en concreto del proyecto «Ampliación del parque de 220 kV de la Subestación Tabernas», en t.m. de Tabernas (Almería). (PP. 3120/2011).

Visto el expediente incoado a petición de Red Eléctrica de España, S.A.U., Ref.: LAT/6225, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto y la declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto «Ampliación del parque de 220 kV de la Subestación Tabernas», en t.m. de Tabernas (Almería), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de doce meses y la declaración en concreto de utilidad pública.

Características:

1. Posiciones:

Parque de 220 kV. Configuración doble barra; Posición 1: Reserva; Posición 2: AT-2 400/220 kV; Posición 3: Línea Benahadux 1; Posición 4: Línea Benahadux 2; Posición 5: Acoplamiento; Posición 6: Reserva; Posición 7: Reserva; Posición 8: Reserva; Posición 9: Reserva.

2. Aparamenta:

a) Parque de 220 kV. Interior; Celdas GIS de línea, de trafo, de acoplamiento, y de medida. Pararrayos autoválvula; Bobinas de bloqueo; Transformadores de tensión capacitivos; Bornas terminales.

b) Banco de transformación: AT-2 400/220 kV de 600 MVA formado por tres unidades monobásicas de 200 MVA c/u.

3. Embarrados:

Parque de 220 kV. Compartimentos estancos de gas independientes y aislados en carcasa de aluminio; Conexiones de cable dúplex Rail tendido aéreo.

4. Equipos de protección, control y telecomunicaciones.

5. Red de tierras inferiores: Malla de cable de cobre de 120 mm² de sección.

6. Red de tierras superiores: Puntas Franklin sobre columnas y/o conductores de Alumoweld.

7. Estructuras metálicas: Perfiles de acero normalizados de alma llena.

8. Servicios Auxiliares: De corriente alterna y continua.

9. Presupuesto estimado: 11.311.609 euros (Subestación 400/220kV completa).

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley

30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0027.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Susana Cortés García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Mayorgaz, San Roque (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Susana Cortés García, DAD-CA-VPA-2011-0027, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4418, cuenta 17, finca 32837, sita en Avda. Las Caracolas, vivienda 17, en Puente Mayorgaz, San Roque (Cádiz), se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 15 de junio de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4418/17.

Finca: 32837.

Municipio (provincia): Puente Mayorgaz (Cádiz).

Dirección vivienda: Avda. Las Caracolas, vda. 17.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cortés García, Susana. Cádiz, a 16 de agosto de 2011. El Instructor, Fdo.: José Díaz López; El Secretario, Fdo.: Mariano García Manzorro.

Cádiz, 16 de agosto de 2011.- El Director, por delegación (Res. de 7.5.2009. Decreto 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de activdad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de

abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la Ley mencionada.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Loudes Medina Varo.

ACUERDO de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de inicio de reintegro de 15 de junio de 2011, por el que se reclama a la Mancomunidad que se cita reintegro de cantidades derivadas de gestión de subvenciones de talleres de empleo.

Intentada la notificación por el Servicio de Correos de los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse esta, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Expedientes: HU/TE/00030/2007 y HU/TE/00037/2007.

Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.

Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Acuerdos de inicio de reintegro de 15 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por los que se reclama reintegro de cantidades derivadas de intereses de demora no abonados por la Mancomunidad de Municipios del Andévalo Minero, en relación con los proyectos de talleres de empleo «Olivarga» y «La Meloja». La entidad dispone de un plazo de 15 días para presentar alegaciones y la documentación y justificaciones que estime pertinentes.

Huelva, 13 de septiembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 12 de septiembre de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización

empresarial denominada «Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación» (CAEA).

La modificación afecta a art. 5, punto 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 27.7.2011, figuran Luis Osuna Hervás (Presidente), Angela María Lobato Moreno (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Gestiones Naturales en el Valle del Guadiaro, S.L.

Núm. de expediente: 29-2009/M/0082. Curso 29-2.

Dirección: Avda. Gregorio Diego, 18.

Localidad: 29004 (Málaga).

Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 5.898,51 €, de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a éste Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de